APRUEBA FINIQUITO DE TRABAJO A DON RADOMIRO DE DIOS CONTRERAS PARRA

DECRETO (E) N° 851

CHILLAN VIEJO, 09 MAR 2017

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", el D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio (E) N° 4553 del 03.09.2013, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter definido a contar del 02.09.2013 hasta 31.12.2013, por 44 horas cronológicas semanales, como Maestro para las Escuelas Municipales, Jardines Infantiles y Sala Cuna de la comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM.

b) Decreto Alcaldicio (E) N° 6971 del 31.12.2013, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Indefinido a contar del 01.01.2014, por 44 horas cronológicas semanales, como Maestro para las Escuelas Municipales, Jardines Infantiles y Sala Cuna JUNJI en el Departamento de Educación Municipal de la comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM.

c) Ord. Nº 79 de fecha 06.02.2017, que comunica el cese de sus funciones a don **RADOMIRO DE DIOS CONTRERAS PARRA**, a contar del 06 de febrero del 2017, como Maestro para las Escuelas Municipales, Jardines Infantiles y Sala Cuna JUNJI en el Departamento de Educación Municipal de la comuna de Chillán Viejo, de acuerdo al Artículo 161 Nº 01 del Código del Trabajo, Necesidades de la Empresa.

d) Certificado de Pagos de Cotizaciones Previsionales de **PREVIRED**, donde se certifica que están al día las cotizaciones de Don **RADOMIRO DE DIOS CONTRERAS PARRA**, hasta el mes de **FEBRERO** de 2017.

DECRETO:

1.- APRUEBASE Finiquito de Trabajo de fecha 07.03.2017, de Don **RADOMIRO DE DIOS CONTRERAS PARRA**, Cédula Nacional de Identidad N° 1[redacted], como Maestro para las Escuelas Municipales, Jardines Infantiles y Sala Cuna JUNJI en el Departamento de Educación Municipal de la comuna de Chillán Viejo, a contar del 07 de febrero de 2017.

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga el presente Decreto al Presupuesto Municipal de Educación Vigente, fondo FAEP.

3.-ANOTESE, Comuníquese y Remítase, este Decreto con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional del Bio-Bio.

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / HHH / OES / MVY / RMR / eol
DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio–Bio-SIAPER, Secretario Municipal, Interesado, Carpeta, Finanzas DAEM, Educación, Notaria.

FINIQUITO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 07 de marzo de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT. 69.266.500-7, representada por su Alcalde, Don **FELIPE AYLWIN LAGOS**, casado, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] ambos domiciliados en Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, en adelante, el Empleador y, don **RADOMIRO DE DIOS CONTRERAS PARRA**, de Nacionalidad Chileno, de estado civil Casado, RUN N° [redacted] domiciliado en [redacted] Chillán Viejo, en adelante, el Trabajador, quienes han convenido el Finiquito de Trabajo que consta de las cláusulas que a continuación se indican:

PRIMERO.- Don **RADOMIRO DE DIOS CONTRERAS PARRA**, declara haber prestado servicios, en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, desde 02.09.2013 hasta 06.02.2017, como Maestro para las Escuelas Municipales, Jardines Infantiles y Sala Cuna JUNJI a la fecha esta ultima en que tuvo lugar la terminación del Contrato de Trabajo por la causal del artículo Nº 161 Nº 01 del Código del Trabajo, necesidades de la empresa.

SEGUNDO.- Don **RADOMIRO DE DIOS CONTRERAS PARRA**, recibirá de parte de su Ex Empleador Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, la suma de $ 2.537.180.- (dos millones quinientos treinta y siete mil ciento ochenta pesos) por conceptos y en las condiciones que se indican a continuación:

a) Aviso Sustitutivo Previo 01 mes = $ 634.295.-

b) Indemnización Años de Servicios 3 años = $ 1.902.885.-

c) El monto de $ 2.537.180.-, es pagado en este acto con cheque nominativo del Banco BCI N° 67087914, de fecha 07.03.2017, que el trabajador recibe en este acto a su entera satisfacción.

TERCERO.- Don **RADOMIRO DE DIOS CONTRERAS PARRA**, viene en declarar y dejar expresa constancia que durante todo el tiempo que prestó servicios para la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, recibió de esta, integra, correcta y oportunamente todas las remuneraciones, imposiciones, beneficios y demás prestaciones que pudieron corresponderle en virtud de su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado o por Ley. En consecuencia, nada se le adeuda por los conceptos mencionados y por ningún otro, sean de origen legal o contractual, derivados de la prestación de servicios o la terminación de los mismos, motivo por el cual, no tiene reclamo ni cargo alguno que formular en contra de su ex empleador la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo Departamento de Educación.

CUARTO.- En virtud de todo lo anteriormente expuesto y con pleno y cabal conocimiento de sus derechos, Don **RADOMIRO DE DIOS CONTRERAS PARRA**, otorga a la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo, el más amplio, total y completo Finiquito, en relación al Contrato de Trabajo que los vinculo y a la terminación del mismo, no reservándose reclamo alguno, renunciando, en consecuencia, expresamente y desde ya, a toda acción que pudiera emanar de la relación laboral que los vinculo como asimismo de la terminación de la misma.

FAL/ UAV / HHH / OES / MVY / RMR / eol

QUINTO.- Don **RADOMIRO DE DIOS CONTRERAS PARRA**, se obliga a mantener en estricta reserva y confidencialidad toda información de propiedad o de uso interno de la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo,

SEXTO.- El presente finiquito se firma en siete ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Trabajador en este acto a su entera conformidad.

RADOMIRO DE DIOS CONTRERAS PARRA
RUN N° [redacted]
TRABAJADOR

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE
EMPLEADOR

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

LEÍDO EN ALTA VOZ, RATIFICO FIRMO Y ESTAMPO SU IMPRESIÓN DÍGITO PULGAR EL (LA) TRABAJADOR (A) INDIVIDUALIZADO.
FINIQUITO SUJETO A CONDICIÓN ART. 177 INC. 3° CÓDIGO TRABAJO.
CHIILLAN, 14 MAYO 2017
JOAQUIN TEJOS HENRIQUEZ
NOTARIO PUBLICO CHILLAN

FAL / UAV / HHH / OES / MVY / RMR / eol